

Fecha: 06 de Septiembre de 2021

Circular: TD 042/2021

Anexos: 1

Asunto: Prórroga CFDI – Complemento Carta Porte

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento la circular 360/2021 de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (CANACAR) de fecha 3 de septiembre de 2021, mediante la cual se informa que como resultado de las mesas de trabajo de dicha Cámara con la jefa del Servicio de Administración Tributaria, la Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez y el Subsecretario de Transportes, el Ing. Carlos Alfonso Morán Moguel, se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. A mas tardar el 15 de septiembre de 2021 se publicarán los cambios a la regla 2.7.1.9 de la RMF 2021.
2. Habrá prórroga hasta el 30 de noviembre de 2021 y un periodo de prueba del 1° al 31 de diciembre de 2021, siendo obligatorio el CFDI – Complemento Carta Porte a partir del 1° de enero de 2022.
3. Se instalarán mesas de trabajo para revisar temas Jurídicos, Normativos y de Seguridad.
4. Se informó que el SAT esta en proceso de desarrollo de una aplicación móvil gratuita para facilitar el cumplimiento de la regla en mención al pequeño transportista.

Anexamos la circular en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios y nos reiteramos a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.